

Expediente: 3791/21

Carátula: INVANOVA S.R.L. C/ YBARRA CLAUDIA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - INVANOVA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - IBARRA, CLAUDIA ELIZABETH-DEMANDADO

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3791/21



H106038762542

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: INVANOVA S.R.L. c/ YBARRA CLAUDIA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3791/21.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO - 13/10/2025 20:13.

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209552711888, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JULIO ALBERTO MEDINA NUÑEZ - M.P. N°7169, C.U.I.T. N° 23266480059, en el Banco Macro S.A., N°: 460000003452464, la suma de:

a) \$ 47173.40: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 51275.44.-) menos el 8% (\$ 4102.04.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 9229.58: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 5127.54.- (10% a cargo de la parte) y \$ 4102.04.- (8% a cargo del beneficiario).- 3791/21.PSA.

Actuación firmada en fecha 15/10/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.